



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal; el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, y C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ambos en su calidad de Vocales y Requirentes de los servicios, contando con la presencia de la C.P. Martha Imelda Ramírez Nevarez, Suplente de la Coordinación de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 15 de noviembre de 2019 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes: FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.; FUTUFARMA, S.A. DE C.V.; C. SERGIO TERRAZAS RODRÍGUEZ y FARMACIA DROGUERÍA DEL DESIERTO 24 HORAS S. DE R.L. M.I.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Mtra. Judith Muñoz Escobar, Jefa de la División de Servicios Subrogados; por parte del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, y por el área jurídica, el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

Z







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS

1. FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **865 partidas** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
264, 355, 368, 383, 481, 548, 577, 606, 737, 774, 837, 877, 889, 893, 895, 896, 899, 900, 909, 912, 917, 918, 953, 962, 973, 976, 986, 1004 y 1009	29	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
284, 469, 486, 510, 530, 563 y 573	7	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
39, 357, 358, 411, 460, 499, 586, 607 y 650	9	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
18,19,22,23,26,27,29,30,31,32,37,43,47,49,51,53,54,55, 56,59,60,61,62,65,66,67,72,73,74,75,84,102,103,106,10 9,110,116,118,119,120,127,131,140,141,146,147,156,15 7,159,177,188,190,191,195,200,217,226,228,232,237,23 8,239,240,243,248,265,270,271,272,276,280,292,295,29 8,299,311,318,319,337,339,344,348,350,351,359,364,37 3,375,379,381,389,390,391,392,393,401,412,414,416,41 7,418,420,421,422,424,428,430,431,457,459,461,464,46 5,467,471,473,475,476,477,484,485,492,495,496,498,50 1,502,503,504,506,508,516,517,524,531,532,533,534,53 6,538,539,540,541,547,555,556,562,564,565,572,575,58 0,582,587,591,592,595,599,603,604,608,609,613,616,62 8,629,636,638,648,661,665,676,677,682,686,690,693,69 6,697,702,703,704,705,710,711,713,714,722,725,727,73	235	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

0,731,736,743,749,751,752,754,756,759,760,762,763,76 6,767,778,786,787,788,792,793,798,799,807,813,819,82 6,847,850,853,856,868,871,873,874,875,887,921,922,97

8,981,982,992,996 y 1019

4

2 🗸



FARMACIA"

353

115

67

8



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

20;38;42;63;64;68;71;76;80;81;83;88;89;90;92;93;97;9 8;107;115;122;123;126;133;135;136;138;142;143;145;1 48;150;152;158;160;166;169;170;175;176;180;181;182; 184;191;196;202;208;209;210;212;213;216;218;219;22 1;222;233;235;236;237;241;244;245;246;247;252;254;2 58;262;273;275;277;286;289;290;291;294;301;303;304; 310;312;313;316;320;322;323;324;325;326;327;328;32 9;332;336;338;341;342;343;353;354;360;362;365;366;3 67;371;374;376;377;380;384;386;387;388;394;395;396; 397;399;400;403;408;409;410;415;419;426;427;429;43 2;455;463;466;468;472;479;480;482;483;490;491;507;5 13;514;515;518;523;526;527;528;529;537;545;549;552; 553;558;559;560;561;566;568;570;571;576;578;579;58 1;589;590;598;614;615;617;619;622;627;632;633;639;6 43;653;656;657;658;659;660;662;663;666;670;672;675; 679;680;681;687;688;698;712;715;719;720;726;728;72 9;734;738;740;741;742;746;750;753;761;764;770;772;7 77;780;781;784;785;789;791;800;801;803;804;805;808; 809;810;811;812;814;816;821;822;823;824;825;828;82 9;831;836;838;839;841;842;843;845;846;849;851;852;8 54;855;857;858;859;860;861;862;864;867;869;870;872; 878;880;881;882;884;885;886;890;892;894;897;898;90 2:903:904:905:906:907:908:910:911:913:915:916:919:9 20;923;924;925;927;928;929;930;931;932;933;934;935; 936;937;938;939;940;941;942;943;944;945;946;947;94 8;949;950;951;952;954;955;956;957;959;960;980;984;9 87;989;990;991;993;994;995;1001;1005;1013;1021;102 5;1026;1027;1028;1030;1031;1032 y 1033

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

28;33;36;40;41;44;46;50;57;70;82;91;94;105;117;129;1 34:144:153:164:171:172:173:174:178:179:189:192:205: 227;249;255;257;259;260;261;267;285;287;288;296;30 9;317;330;331;347;349;352;356;361;369;372;405;406;4 07;413;423;425;474;494;505;509;512;535;543;546;569; 574;593;594;596;602;611;618;620;621;626;630;631;64 1;644;652;667;669;671;674;678;685;692;694;695;700;7 09;718;721;723;732;748;769;773;779;783;795;806;815; 820;827;830;834;840;848;865;901;98 y 999

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

35, 86, 113, 151, 155, 167, 193, 203, 266, 382, 497, 522, 550, 583, 684 y 735

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más 16 bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).

58,69,77,78,79,104,111,124,137,139,154,162,163,165, 168,185,187,201,211,220,234,250,268,269,278,279,281, 283,293,300,302,307,321,333,363,385,398,470,493, 520,525,551,597,610,612,634,637,640,701,707,716,717, 724,745,747,755,757,765,768,782,790,794,796,797,818, 866 y 888

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

45, 48, 198, 334, 402, 478, 544 y 567

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).



25, 204 y 274

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

> bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante. Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

> bajo, pero existe empate a segundo lugar con otro

licitante.

112, 149 y 488	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
52, 121, 128, 132, 231, 314, 315, 335, 340, 378, 458, 521, 554, 758 y 802	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante.
34, 130, 346, 487, 642 y 664	6	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3

Presenta en su propuesta un total de 865 partidas para la Delegación Hidalgo del Parral, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
264;292;355;368;383;428;548;837;877;889;893;895;89 6;899;900;909;917;962;973;976;1004 y 1009	22	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
284; 469; 486; 510; 563 y 573	6	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
39, 59, 228, 237, 276, 344, 357, 358, 411, 420, 460, 499, 540, 564, 565, 586, 607 y 650	18	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
18;19;22;27;29;30;31;32;37;47;49;51;53;54;55;56;60;6 1;62;66;67;73;74;75;102;103;106;109;110;118;119;120 ;140;141;146;147;157;177;188;190;195;200;226;232;23	197	No se acepta su propuesta, se

8;239;240;243;248;265;270;271;272;280;295;298;299;3

07;311;319;337;339;350;359;364;373;375;379;381;390; 391;392;401;412;414;416;418;421;422;424;430;431;45

197

presenta mejor oferta.





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

7;459;464;465;467;471;473;475;477;484;485;492;495;4
96;498;501;502;503;504;506;508;516;517;524;531;532;
533;534;536;538;539;541;547;555;556;562;572;575;58
0;587;591;592;595;599;603;604;608;609;613;616;628;6
29;638;661;665;677;682;686;690;693;696;697;703;704;
705;710;711;713;714;722;725;730;731;736;743;749;75
1;754;756;759;760;762;763;766;767;778;786;787;788;7
92;793;798;799;807;813;819;826;847;850;853;856;868;
871;873;874;875;887;921;922;978;981;982;992;996
y1019

20;28;38;40;42;43;46;50;57;58;63;64;68;69;71;76;79;8 0;81;82;83;84;88;89;90;92;93;94;97;98;107;115;116;12 2;123;126;127;131;132;133;135;136;138;142;143;144;1 45;148;150;152;156;158;159;160;166;169;170;175;176; 180;181;182;184;185;191;196;202;205;208;209;210;21 2;213;216;217;218;219;221;222;233;235;236;241;244;2 45;246;247;249;252;254;255;257;258;259;260;262;267; 273;275;277;285;286;288;289;290;291;294;296;301;30 2;303;304;309;310;312;313;316;317;318;320;322;323;3 24;325;326;327;328;329;330;331;332;333;335;336;338; 340;341;342;343;347;349;351;353;354;356;360;362;36 5;366;367;369;371;372;376;377;378;380;382;384;386;3 87;388;393;394;395;396;397;398;399;400;403;405;408; 409;410;415;419;426;427;429;432;455;461;463;466;46 8;472;479;480;481;482;483;490;491;494;505;507;509;5 13;514;515;518;523;526;527;528;529;530;535;537;543; 545;549;552;553;558;559;560;561;566;568;570;571;57 6;577;578;579;581;582;589;590;593;597;598;602;606;6 12;614;615;617;618;619;620;621;622;626;627;630;631; 632;633;636;639;640;643;644;648;652;653;656;657;65 8;659;660;662;663;666;667;669;670;671;672;675;679;6 80;681;685;687;688;692;698;702;709;712;715;718;719; 720;721;726;728;729;732;734;737;738;740;741;742;74 6;750;753;761;764;770;772;774;777;780;781;785;789;7 91;800;801;803;804;805;808;809;810;811;812;814;816; 821;822;823;824;825;828;829;831;836;838;839;841;84 2:843:845:846:849:851:852:854:855:857:858:859:860:8 61;862;864;867;869;870;872;878;880;881;882;884;885; 886;890;892;894;897;898;902;903;904;905;906;907;90 8;910;911;912;913;915;916;918;919;920;923;924;925;9 27;928;929;930;931;932;933;934;935;936;937;938;939; 940;941;942;943;944;945;946;947;948;949;950;951;95 2;953;954;955;956;957;959;960;980;984;986;987;989;9 90;991;993;994;995;1001;1005;1013;1021;1025;1026;1 027;1028;1030;1031;1032 y 1033

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

33;35;36;41;44;70;86;91;105;113;117;129;134;139;151;153;155;162;164;167;168;171;172;173;174;178;179;189;192;193;198;203;227;250;261;266;287;321;334;346;348;352;361;389;402;406;407;413;423;425;470;474;476;487;497;512;520;522;544;546;550;567;569;574;583;594;596;611;641;642;674;678;684;694;695;700;723;727;75;748;752;769;773;779;783;795;806;815;820;827;830;834;840;848;865;901;988 y 999

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

9

5

98





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

26;45;48;65;72;77;78;104;111;112;124;137;149;154;16 3;165;187;201;204;211;220;234;268;269;274;278;279;2 81;283;293;300;363;374;385;417;478;488;493;525;551; 610;634;637;676;701;707;716;717;724;745;747;755;75 7;765;768;782;784;790;794;796;797;818;866 y 888	64	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
23, 25, 34, 52, 121, 128, 130, 131, 314, 315, 458, 521, 542, 554, 664, 758 y 802	17	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. FUTUFARMA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **750 partidas** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
355, 577, 606, 668, 837, 900, 976 y 986	8	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
284, 469, 482, 483, 486, 510, 530 y 573	8	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
138, 236, 582 y 750	4	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
20,23,26,28,38,40,42,50,57,58,61,63,64,68,71,76,94,97, 107,115,122,123,126,131,132,133,136,139,142,143,144, 145,148,150,152,158,160,162,166,168,170,175,176,180, 181,182,185,196,202,205,208,209,210,212,213,216,217, 218,219,221,222,226,228,233,235,240,241,244,246,247, 249,250,255,256,257,259,260,265,267,273,275,277,285,	312	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

des

4

R



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

No. PCE-LPP-011-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

286,288,289,290,291,296,301,302,303,304,310,312,313, 317,321,322,330,331,332,335,336,338,340,341,342,343, 347,348,349,353,354,356,357,362,366,367,369,371,372, 375,376,377,378,380,384,386,389,392,393,394,395,396, 397,399,401,403,405,410,415,417,419,426,427,432,455, 461,463,464,466,468,470,472,476,490,494,505,507,509, 513,515,518,520,523,526,527,528,529,535,537,545,549, 552,553,558,559,561,566,568,570,571,575,576,578,579, 581,589,590,593,597,598,602,612,614,616,617,618,619, 620,621,626,627,630,631,633,636,640,643,644,648,652, 653,657,658,663,666,669,670,671,672,675,676,679,681, 685,687,688,692,698,699,702,709,712,715,718,720,721, 727,728,730,732,738,746,752,753,761,764,770,772,774, 777,780,784,789,791,801,803,804,805,808,809,810,811, 812,816,821,822,823,824,825,828,829,831,836,838,839, 841,842,843,845,846,849,851,852,854,855,857,859,860, 861,864,867,869,870,872,904,908,920,924,928,980,984, 987,989,991,993,994,995,1005 y 1013

18;19;21;22;24;27;29;30;31;32;37;39;47;49;51;53;54;5 5;56;60;62;66;67;73;75;102;103;106;109;110;116;118; 119;120;125;141;146;147;157;177;188;190;194;195;23 2;238;239;243;248;270;271;272;276;280;298;299;311;3 19;337;339;344;350;364;370;373;379;381;390;391;411; 412:414:416:418:420:421:424:430:431:433:435:436:43 7;438;439;441;442;443;444;445;446;447;449;450;454;4 57;465;467;471;473;475;477;484;492;495;496;498;501; 502;503;506;508;511;517;524;531;532;533;534;536;53 8;539;540;541;547;555;562;563;564;565;572;580;587;5 88;591;592;595;599;600;601;603;604;607;608;609;613; 628;629;635;638;673;677;682;686;689;690;691;693;69 6;697;704;705;708;710;713;714;722;725;736;743;749;7 51:754:756:759:760:762:763:766:767:771:775:776:778: 786;787;788;792;798;799;807;813;817;819;826;847;85 0;853;856;868;871;873;874;875;887;921;922;961;978;9 81;982;992;996;1000;1006;1010;1014;1017;1019

59,77,78,104,111,124,137,140,154,161,163,165,187,200,201,211,220,234,268,269,278,279,281,283,293,295,300,307,359,363,385,422,460,485,493,504,525,551,556,610,634,637,665,701,703,707,711,716,717,724,745,747,755,757,765,768,782,790,794,796,797,818,866 y 888

45, 48, 204, 274 y 478

33;36;41;44;65;70;72;74;91;105;117;129;134;153;164;
171;172;173;174;178;179;189;192;214;227;261;287;35
2;358;361;406;407;413;423;425;459;474;499;512;516;5
46;569;574;584;586;594;596;611;641;650;661;674;678;
694;695;700;723;731;733;744;748;769;773;779;783;79
5;806;815;820;827;830;834;840;848;865;901;988 y 999

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio bajo, más con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40%/(cuarenta por ciento).

78

220

64

5

4





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

112, 151, 155, 203, 266, 488, 497 y 583	8	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).
35, 86, 113, 167, 193, 198, 334, 346, 382, 402, 487, 522, 544, 550, 567, 642, 684 y 735	18	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
52, 121, 128, 231, 314, 315, 458, 521, 554, 758 y 802	11	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante.
34, 130, 149 y 664	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.
25	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a segundo lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **750 partidas** para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
131, 209, 267, 310, 355, 366, 397, 566, 577, 668, 825, 827, 837, 900, 976 y 986	16	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
127, 130, 159, 187, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993	19	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
138, 152, 236, 244, 410, 582, 697, 712, 728, 750, 774, 809 y 928	13	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado

()

d 8



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020 de Chihuahua.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 86, 91, 94, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 243, 246, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 286, 287, 289, 290, 291, 293, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 319, 321, 322, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 364, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 430, 431, 432, 433, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 449, 450, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 484, 485, 487, 488, 490, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 559, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 640, 641, 642, 643, 644, 648, 650, 652, 653, 657, 658, 661, 663, 664, 665, 666, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 698, 699, 700,701,702,703,704,705,707,708,709,710,711,713,714, 715,716,717,718,720,721,722,723,724,725,727,730,731, 732,733,735,736,738,743,744,745,746,747,748,749,751, 752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764, 765,766,767,768,769,770,771,772,773,775,776,777,778, 779,780,782,783,784,786,787,788,789,790,791,792,793, 794,795,796,797,798,799,801,802,803,804,805,806,807,

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

AS.

9 X





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

808,810,811,812,813,815,816,817,818,819,820,821,822,823,824,826,828,829,830,831,834,836,838,839,840,841,842,843,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855,856,857,860,861,864,865,866,867,868,869,870,871,872,873,874,875,887,888,901,904,908,920,921,922,924,961,978,980,981,982,984,987,988,989,991,992,994,995,996,999,1000,1005,1006,1010,1013,1014,1017,1019 y 1040

379,380,381,385,386,389,390,391,392,393,394,395,396, 399,401,403,406,407,411,412,413,414,415,416,418,419,

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **750 partidas** para la **Delegación Delicias**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
131, 209, 267, 310, 355, 366, 397, 668, 825, 827, 837, 900 y 976	13	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
127, 130, 159, 187, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993	19	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
138, 152, 236, 244, 410, 582, 698, 712, 728, 750, 774, 809 y 928	13	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
35, 107, 132, 151, 158, 172, 178, 179, 216, 249, 277, 384, 402, 417, 425, 461, 541, 566, 568, 577, 593, 606, 634, 644, 679 y 986	26	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
76,77,78,86,91,94,97,102,103,104,105,106,109,110,111, 112,113,115,116,117,118,119,120,121,122,123,125,126, 128,129,133,134,136,137,139,140,141,142,143,144,145, 146,147,148,149,150,153,154,155,157,160,161,162,163, 164,165,166,167,168,170,171,173,174,175,176,177,180, 181,182,185,187,188,189,190,192,193,194,195,196,198, 200,201,202,203,204,205,208,210,211,212,213,214,217, 218,219,220,221,222,226,227,228,231,232,233,235,238, 239,240,241,243,248,250,255,256,259,260,261,265,266,268,269,270,271,272,273,274,275,276,278,279,280,281,283,284,285,286,287,289,290,291,293,295,296,298,299,300,301,302,304,307,311,312,313,314,315,317,319,321,322,330,331,332,334,335,336,337,338,339,341,342,343,344,347,348,349,350,352,353,354,356,357,359,361,362,363,364,367,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,	657	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

4





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

437,438,439,441,442,443,444,445,446,447,449,450,454, 455,457,458,459,460,463,464,465,466,467,468,470,471,	
472,473,474,475,476,477,478,484,485,488,490,492,493,	
494,495,496,497,498,499,501,502,503,504,505,506,507,	
508,511,512,513,515,516,517,518,520,521,522,524,525,	
526,527,528,529,531,532,533,534,536,537,538,539,540,	
542,544,545,546,547,549,550,551,553,554,555,556,558, 550,561,562,562,564,565,567,560,574,572,574,575	
559,561,562,563,564,565,567,569,571,572,574,575,576,	
578,579,580,581,583,584,586,587,588,589,590,591,592,	
594,595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,607,608,	
609,610,611,612,613,614,616,617,618,619,620,621,627,	
628,629,633,635,636,637,638,640,641,642,643,648,652, 653,657,658,661,663,664,665,666,669,670,672,673,674,	
675,676,677,678,681,682,684,685,686,687,688,689,690,	
691,692,693,694,695,696,697,699,700,701,702,703,704, 705,707,708,709,710,711,713,714,715,716,717,718,720,	
721,722,723,724,725,727,730,731,732,733,735,736,738,	
743,744,745,746,747,748,749,751,752,753,754,755,756,	
757,758,759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,	
770,771,772,773,775,776,778,779,780,782,783,784,786,	
787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,	
801,802,803,804,805,806,807,808,810,811,812,813,815,	
816,817,818,819,820,821,822,823,824,826,828,829,830,	
831,834,836,838,839,840,841,842,843,845,846,847,848,	
849,850,851,853,854,855,856,857,860,861,864,865,866,	
867,868,869,870,871,872,873,874,875,887,888,901,904,	
908,920,921,922,924,961,978,980,981,982,984,987,988,	
989,991,992,994,995,996,999,1000,1005,1006,1010,101	
3,1014, 1017,1019 y 1040	

37, 124, 234, 246, 257, 346, 405, 487, 509, 523, 552, 570, 630, 631, 650, 671, 777 y 852

18

247, 303, 340, 358, 382, 535 y 626

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 750 partidas para la Delegación Juárez, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS **OBSERVACIÓN**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

No. PCE-LPP-011-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993 483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993 138, 152, 236, 244, 410, 582, 697, 712, 728, 750, 774, 809 y 928 148, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 86, 91, 94, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 243, 246, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 286, 287, 289, 290, 291, 293, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 319, 321, 322, 303, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 702 10 cstablecido 304, 307, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 379, 379, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 379, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 411, 411, 411, 411, 411, 411, 411, 41		, 267, 310, 355, 900, 976 y 986	, 366, 397, 566, 57	77, 668, 825	, 1	6	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
partidas adjuctavor en la Lictor Presencial 138, 152, 236, 244, 410, 582, 697, 712, 728, 750, 774, 809 y 928				18, 469, 482	, 1	9	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 86, 91, 94, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, Se aceptan polymore, 222, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, Se aceptan polymore, 287, 289, 290, 291, 293, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 281, 202, 203, 204, 205, 208, 201, 203, 203, 304, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 319, 321, 322, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 304, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 319, 321, 321, 321, 314, 315, 317, 319, 321, 322, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 702 lo establecido 340, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 354, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 364, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 389, 390, 391, 392, 393, Arrendamientos 394, 395, 396, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 411, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 443, 444, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 445, 446, 447, 449, 449, 449, 449, 449, 449, 449	809 y 928					3	2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de
523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 559,	33, 34, 35 50, 51, 52 65, 66, 67 94, 97, 10 113, 115, 125, 126, 141, 142, 153, 154, 166, 167, 178, 179, 194, 195, 210, 211, 222, 226, 240, 241, 259, 260, 274, 275, 287, 289, 302, 303, 321, 322, 340, 341, 353, 354, 369, 370, 380, 381, 394, 395, 412, 413, 423, 424, 437, 438, 450, 454, 466, 467, 478, 484, 497, 498, 509, 511, 523, 524, 535, 536,	5, 36, 37, 38, 39, 2, 53, 54, 55, 56, 7, 68, 70, 71, 72, 702, 103, 104, 10, 116, 117, 118, 128, 129, 132, 143, 144, 145, 155, 157, 158, 168, 170, 171, 180, 181, 182, 196, 198, 200, 212, 213, 214, 227, 228, 231, 243, 246, 247, 261, 265, 266, 276, 277, 278, 290, 291, 293, 304, 307, 311, 330, 331, 332, 342, 343, 344, 356, 357, 358, 371, 372, 373, 382, 384, 385, 396, 399, 401, 414, 415, 416, 425, 426, 427, 439, 441, 442, 455, 457, 458, 468, 470, 471, 485, 487, 488, 499, 501, 502, 512, 513, 515, 525, 526, 527, 537, 538, 539,	2, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 57, 58, 59, 60, 62, 73, 74, 75, 76, 75, 51, 106, 107, 109, 11, 119, 120, 121, 133, 134, 136, 13, 146, 147, 148, 14, 160, 161, 162, 16, 172, 173, 174, 17, 185, 188, 189, 19, 201, 202, 203, 20, 216, 217, 218, 21, 232, 233, 234, 23, 248, 249, 250, 25, 268, 269, 270, 27, 279, 280, 281, 28, 295, 296, 298, 29312, 313, 314, 31, 334, 335, 366, 347, 348, 346, 347, 348, 444, 445, 444, 445, 444, 445, 444, 445, 4472, 473, 474, 474, 490, 492, 493, 495, 490, 492, 493, 495, 490, 492, 493, 495, 503, 504, 505, 505, 516, 517, 518, 528, 529, 531, 53540, 541, 542, 544	5, 47, 48, 49 1, 62, 63, 64 7, 78, 86, 91 10, 111, 112 22, 123, 124 87, 139, 140 19, 150, 151 63, 164, 165 75, 176, 177 10, 192, 193 14, 205, 208 19, 220, 221 15, 238, 239 15, 256, 257 17, 272, 273 18, 284, 286 19, 301, 301 15, 317, 319 17, 338, 339 18, 364, 367 17, 378, 379 11, 392, 330 16, 407, 411 10, 421, 422 13, 435, 436 16, 447, 449 16, 507, 508 17, 508, 521, 522 16, 533, 534 14, 545, 546	70	2	asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598,





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

599, 600, 601, 602, 603, 604, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 640, 641, 642, 643, 644, 648, 650, 652, 653, 657, 658, 661, 663, 664, 665, 666, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 698, 699, 700,701,702,703,704,705,707,708,709,710,711,713,714, 715,716,717,718,720,721,722,723,724,725,727,730,731, 732,733,735,736,738,743,744,745,746,747,748,749,751, 752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764, 765,766,767,768,769,770,771,772,773,775,776,777,778, 779,780,782,783,784,786,787,788,789,790,791,792,793, 794,795,796,797,798,799,801,802,803,804,805,806,807, 808,810,811,812,813,815,816,817,818,819,820,821,822, 823,824,826,828,829,830,831,834,836,838,839,840,841, 842,843,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855, 856,857,860,861,864,865,866,867,868,869,870,871,872, 873,874,875,887,888,901,904,908,920,921,922,924,961, 978,980,981,982,984,987,988,989,991,992,994,995,996, 999,1000,1005,1006,1010,1013,1014,1017,1019 y 1040

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **750 partidas** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
131, 355, 557, 606, 636, 668, 837, 900, 976 y 986	10	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
116, 127, 159, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 573, 785, 859 y 993	17	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
138, 152, 236, 244, 410, 582, 698, 712, 728, 750, 774, 809 y 928	13	No se acepta su propuesta, partidas adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

20;28;38;40;42;50;57;58;63;64;68;71;76;94;97;107;115;122;123;126;132;133;136;142;143;144;145;148;150;158;160;166;170;175;176;180;181;182;185;196;202;205;208;209;210;212;213;216;217;218;219;221;222;233;235;241;246;247;249;255;257;259;260;267;273;275;277;286;289;290;291;296;301;302;303;304;310;312;313;317;3

No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

4

V





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

22;330;331;332;335;336;338;340;341;342;343;347;349; 353;354;356;362;366;367;369;371;372;376;377;378;38 0:382:384:386:393:394:395:396:397:399:403:405:415:4 19;426;427;432;455;461;463;466;468;472;490;494;505; 507;509;513;515;518;523;526;527;528;529;530;535;53 7;545;549;552;553;558;559;561;566;568;570;571;576;5 78;579;581;589;590;593;597;598;602;612;614;617;618; 619;620;621;626;627;630;631;633;640;643;644;648;65 2;653;657;658;663;666;669;670;671;672;675;679;681;6 85;687;688;692;702;709;715;718;720;721;732;738;746; 753;761;764;770;772;777;780;789;791;801;803;804;80 5;808;810;811;812;816;821;822;823;824;825;828;829;8 31:836:838:839:841:842:843:845:846:849:851:852:854: 855;857;860;861;864;867;869;870;872;904;908;920;92 4;980;984;987;989;991;994;995;1005 y 1013

18;19;21;22;24;27;29;30;31;32;37;39;47;49;51;53;54;5 5;56;59;60;61;62;66;67;73;74;75;102;103;106;109;110; 118;119;120;125;140;141;146;147;157;161;177;188;19 0;194;195;200;214;226;228;232;238;239;240;243;248;2 56;265;270;271;272;276;280;284;295;298;299;307;311; 319;337;339;344;350;357;358;359;364;370;373;375;37 9;381;390;391;392;401;411;412;414;416;418;420;421;4 22;424;430;431;433;435;436;437;438;439;441;442;443; 444:445:446:447:449:450:454:457:459:460:464:465:46 7;471;473;475;477;484;485;492;495;496;498;499;501;5 02;503;504;506;508;511;516;517;524;531;532;533;534; 536;538;539;540;541;547;555;556;562;563;564;565;57 2;575;580;584;586;587;588;591;592;595;599;600;601;6 03;604;607;608;609;613;616;628;629;635;638;650;661; 665;673;677;682;686;689;690;691;693;696;697;699;70 3;704;705;708;710;711;713;714;722;725;730;731;733;7 36;743;744;749;751;754;756;759;760;762;763;766;767; 771;775;776;778;786;787;788;792;793;798;799;807;81 3;817;819;826;847;850;853;856;868;871;873;874;875;8 87;921;922;961;978;981;982;992;996;1000;1006;1010; 1014;1017;1019 y 1040

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

26;45;48;65;72;77;78;104;111;112;124;137;149;154;16 3;165;187;201;204;211;220;234;268;269;274;278;279;2 81;283;293;300;363;374;385;417;478;488;493;525;551; 610;634;637;676;701;707;716;717;724;745;747;755;75 7;765;768;782;784;790;794;796;797;818;866 y 888

33;35;36;41;44;70;86;91;105;113;117;129;134;139;151 ;153;155;162;164;167;168;171;172;173;174;178;179;18 9;192;193;198;203;227;250;261;266;287;321;334;346;3 48;352;361;389;402;406;407;413;423;425;470;474;476;

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante v ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más baio, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

426

64



FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

Se aceptan por cumplir con los

487;497;512;520;522;544;546;550;567;569;574;583;59 4;596;611;641;642;674;678;684;694;695;700;723;727;7 35;748;752;769;773;779;783;795;806;815;820;827;830; 834;840;848;865;901;988 y 999

23, 25, 34, 52, 121, 128, 130, 131, 314, 315, 458, 521, 542, 554, 664, 758 y 802

0,411,412,413,414,415,421,424,427,430,431,432,433,45 5,457,458,463,465,466,467,468,471,472,473,474,475,47 requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17

3. C. SERGIO TERRAZAS RODRÍGUEZ cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **563 partidas** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
96, 355, 383, 469, 573, 577 y 606	7	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
482, 483, 486 y 530	4	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
18,19,20,21,22,24,27,29,30,31,32,33,36,37,38,39,41,42,44,47,49,51,52,53,54,55,56,60,62,63,64,66,67,68,70,71,73,75,76,77,78,80,81,91,97,102,103,104,105,106,107,109,110,111,115,116,117,118,119,120,122,123,124,125,126,128,129,133,134,136,137,138,141,142,143,145,146,147,148,150,152,153,154,157,159,160,163,164,165,166,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,188,189,190,191,192,194,195,196,201,208,209,210,211,212,213,216,218,219,220,222,227,232,233,234,235,236,237,238,239,241,243,244,246,247,248,261,268,269,270,271,272,273,275,276,277,278,279,280,281,283,286,287,289,290,291,293,298,299,300,301,303,304,307,310,313,314,318,319,322,332,336,337,338,339,341,342,343,344,350,352,353,354,361,362,363,364,365,366,371,373,374,376,377,379,381,384,386,390,391,394,395,397,399,41	361	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

4



FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

7,484,492,493,495,496,498,501,502,503,506,508,511,51 2,513,514,515,517,518,523,524,525,526,527,529,531,53 2,533,534,536,537,538,539,540,541,542,545,546,547,54 9,551,552,554,555,558,559,561,562,564,565,566,568,56 9,570,571,572,576,580,581,587,588,589,590,591,592,59 4,595,596,598,599,600,601,604,607,608,609,613,614,61 7,619,627,628,634,635,638,643,653,657,658,663,666,67 0,672,674,675,677,678,681,682,686,688,690,693,696,69 7,698,700,701,704,707,710,712,713,714,715,716,720,72 3,725,728,743,745,746,747,749,750,751 y 753		
23,26,43,61,84,87,95,108,127,131,156,183,215,217,226, 228,240,253,256,265,284,292,348,351,357,375,389,392, 393,401,417,428,461,464,476,500,510,575,582,605,616, 636,648,649,651,676,699,702,727,730 y 752	51	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
58,65,69,72,74,79,139,162,168,185,214,250,302,321,33 3,358,398,459,470,499,516,520,584,586,597,612,640,65 0,661,731,733 y 744	32	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
25, 112, 198, 334, 402, 488, 544 y 567	8	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).
28,40,46,50,57,59,82,94,140,144,161,200,205,249,255,2 57,259,260,267,285,288,295,296,309,317,330,331,347,3 49,356,359,369,372,405,422,460,485,494,504,505,509,5 36,543,556,593,602,618,620,621,626,630,631,644,652,6 65,667,669,671,685,692,703,709,711,718,721 y 732	66	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
35, 86, 113, 167, 193, 382, 522, 550, 684 y 735	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).
34, 45, 48, 130, 151, 155, 203, 266, 478, 497, 583 y 664	12	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
121, 132, 335, 340, 378 y 521	6	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante.
149, 346, 487 y 642	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

primer lugar con otro licitante.

204 y 274

2

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a segundo lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. FARMACIA DROGUERÍA DEL DESIERTO 24 HORAS, S. DE R.L. M.I. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **286 partidas** para la **Delegación Delicias**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
192 y 698	2	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
181, 288, 293, 469, 482, 483, 486, 510 y 573	9	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la convocante.
19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 65, 66, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 86, 91, 103, 104, 110, 111, 112, 113, 115, 119, 120, 121, 123, 126, 128, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 149, 152, 153, 154, 155, 160, 163, 164, 190, 195, 204, 210, 218, 222, 232, 233, 236, 243, 248, 261, 265, 266, 268, 269, 273, 275, 276, 280, 287, 295, 298, 299, 300, 342, 343, 344, 350, 354, 359, 361, 364, 377, 379, 401, 407, 416, 421, 457, 458, 463, 467, 473, 474, 475, 477, 484, 485, 490, 492, 493, 495, 496, 497, 502, 503, 504, 506, 508, 512, 513, 520, 524, 526, 532, 533, 534, 536, 537, 539, 540, 542, 547, 553, 555, 558, 559, 562, 563, 564, 565, 569, 572, 574, 587, 592, 594, 595, 598, 599, 601, 607, 609, 613, 614, 616, 627, 628, 635, 637, 638, 643, 661, 664, 693, 696, 700, 701, 703, 704, 705, 707, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 723, 727, 731, 733, 743, 751, 752, 756, 757, 762, 763, 793, 818, 819, 834, 850, 853, 864, 865, 867, 868, 888, 901 y 920	215	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

A &

of 17



FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

Se aceptan por cumplir con los

35, 107, 130, 132, 151, 158, 172, 178, 179, 207, 216, 249, 253, 277, 384, 402, 417, 425, 461, 530, 541, 543, 566, 568, 577, 593, 606, 634, 644, 667, 679, 774, 809, 986 y 1022	35	requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
247, 303, 340, 358, 382, 535 y 626	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
37, 124, 234, 246, 257, 346, 405, 487, 509, 523, 552, 570, 630, 631, 650, 671, 777 y 852	18	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

II. PARTIDAS EMPATADAS

De la revisión técnica y económica se desprende que quedaron empatadas un total de 26 partidas de la Delegación Chihuahua y que son las siguientes: 25, 34, 52, 121, 128, 130, 132, 149, 204, 231, 274, 314, 315, 335, 340, 346, 378, 458, 487, 521, 542, 554, 642, 664, 758 y 802, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

De igual manera se desprende que quedaron empatadas un total de 17 partidas de la Delegación Parral y que son las siguientes: 23, 25, 34, 52, 121, 128, 130, 131, 314, 315, 458, 521, 542, 554, 664, 758 y 802, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

III. DESEMPATE DE PARTIDAS A TRAVÉS DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

Aquellas partidas que no fueron factibles de desempate aplicando el criterio de preferencia del que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deben desempatarse en el acto de fallo conforme a lo establecido en el cuarto párrafo, número VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, donde se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los

Mo

18





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

A. DELEGACIÓN CHIHUAHUA:

- La partida 25 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 2. La partida 34 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 3. La partida 52 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 4. La partida 121 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez, Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V., del 30% de asignación de la partida es C. Sergio Terrazas Rodríguez y del 20% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 5. La partida 128 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 6. La partida 130 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.

1000





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

- 7. La partida 132 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Sergio Terrazas Rodríguez y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 8. La partida 149 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 9. La partida 204 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 10. La partida 231 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 11. La partida 274 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 12. La partida 314 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 13. La partida 315 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 14. La partida 335 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.

- 15. La partida 340 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 16. La partida 346 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es C. Sergio Terrazas Rodríguez y del 30% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 17. La partida 378 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Sergio Terrazas Rodríguez y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 18. La partida 458 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 19. La partida 487 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 20. La partida 521 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez, Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V., del 30% de asignación de la partida es C. Sergio Terrazas Rodríguez y del 20% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 21. La partida 542 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

- 22. La partida 554 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 23. La partida 642 se encuentra empatada por los licitantes C. Sergio Terrazas Rodríguez y Farmacia Alianza, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida C. Sergio Terrazas Rodríguez.
- 24. La partida 664 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 25. La partida 758 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 26. La partida 802 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.

A. DELEGACIÓN HIDALGO DEL PARRAL:

- 1. La partida 23 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 2. La partida 25 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.

115



FARMACIA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

- 3. La partida 34 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 4. La partida 52 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 5. La partida 121 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 6. La partida 128 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 7. La partida 130 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 8. La partida 231 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 9. La partida 314 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 10. La partida 315 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es

315

4

3 1





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.

- 11. La partida 458 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 12. La partida 521 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 13. La partida 542 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 14. La partida 554 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 15. La partida 664 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Futufarma, S.A. de C.V.
- 16. La partida 758 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- 17. La partida 802 se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Futufarma, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Futufarma, S.A. de C.V. y del 40% de asignación de la partida Farmacia Alianza, S.A. de C.V.

110

4





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y efectuado el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a favor de:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	DELEGACIÓN	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	410	\$97,409.76
	CUAUHTÉMOC	702	\$301,531.58
	DELICIAS	682	\$292,055.25
	JUÁREZ	702	\$301,531.58
	HIDALGO DEL PARRAL	443	\$118,987.04
C. SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ	CHIHUAHUA	191	\$159,946.30
FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	587	\$2'691,934.62
	HIDALGO DEL PARRAL	622	\$2'915,431.62
FARMACIA DROGUERÍA DEL DESIERTO 24 HORAS, S. DE R.L. M.I.	DELICIAS	61	\$26,732.90

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, clave, descripción, presentación, cantidad mínima, cantidad máxima, porcentaje de asignación, costo unitario, importe mínimo y máximo se detallan en el "Anexo 2", mismo que forma parte del presente fallo.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

- 2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral XIV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:
 - a. La cantidad de 115 partidas de la Delegación Chihuahua debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas son: У 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10;11;12;13;14;15;16;17;85;99;100;101;114;186;197;199;206;207;223; 224;225;229;230;242;251;263;282;297;305;306;308;345;404;434;440;448;451;452;453; 456;462;489;519;557;585;623;624;625;645;646;647;654;655;683;706;739;832;833;835; 844;863;876;879;883;891;914;926;958;963;964;965;966;967;968;969;970;971;972;974; 975;977;979;983;985;997;998;1002;1003;1007;1008;1011;1012;1015;1016;1018;1020;1 022:1023:1024:1029:1034:1035:1036:1037:1038 y 1039.
 - b. La cantidad de 34 partidas de la Delegación Chihuahua por encontrarse por arriba del precio conveniente y son: 96, 264, 318, 355, 368, 383, 469, 481, 548, 573, 577, 606, 668, 737, 774, 837, 877, 889, 893, 895, 896, 899, 900, 909, 912, 917, 918, 953, 962, 973, 976, 986, 1004 y 1009.
 - c. La cantidad de 2 partidas de la Delegación Chihuahua por no cumplir con lo solicitado por la convocante y son: 486 y 530.
 - d. La cantidad de 290 partidas de la Delegación Cuauhtémoc debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son las siguientes: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 43; 46; 69; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 87; 88; 89; 90; 92; 93; 95; 96; 98; 99; 100; 101; 108; 114; 135; 156; 169; 183; 184; 186; 197; 199; 206; 207; 215; 223; 224; 225; 229; 230; 242; 245; 251; 252; 253; 254; 258; 262; 263; 264; 282; 292: 294: 297: 305: 306: 308: 309; 316; 320; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 333; 345; 351; 360; 365; 368; 383; 387; 388; 398; 400; 404; 408; 409; 428; 429; 434; 440; 448: 451: 452: 453: 456: 462: 479: 480: 481: 489: 491: 500: 514: 519: 543: 548: 557: 560: 585: 605: 615: 622: 623: 624: 625: 632: 639: 645; 646; 647; 649; 651; 654; 655; 656; 659; 660; 662; 667; 680; 683; 706; 719; 726; 729; 734; 737; 739; 740; 741; 742; 781: 800: 814: 832: 833: 835: 844: 858: 862; 863; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 902; 903; 905; 906; 907; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 923; 925; 926; 927; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 947; 948; 949; 950; 951; 952; 953; 954; 955; 956; 957; 958; 959; 960; 962; 963; 964; 965; 966; 967; 968; 969; 970; 971; 972; 973; 974; 975; 977; 979; 983; 985; 990; 997; 998; 1001; 1002; 1003; 1004; 1007; 1008; 1009; 1011; 1012; 1015; 1016; 1018: 1020: 1021: 1022: 1023: 1024; 1025; 1026; 1027; 1028; 1029; 1030; 1031; 1032; 1033; 1034; 1035; 1036; 1037; 1038 y 1039.

e. La cantidad de 16 partidas de la Delegación Cuauhtémoc por encontrarse por arriba del precio conveniente y son las siguientes: 131; 209; 267; 310; 355; 366; 397; 566; 577; 668; 825; 827; 837; 900; 976 y 986.





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

- f. La cantidad de 19 partidas de la Delegación Cuauhtémoc por no cumplir con lo solicitado por la convocante y son las siguientes: 127, 130, 159, 187, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993.
- g. La cantidad de 13 partidas de la Delegación Cuauhtémoc por encontrarse adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y son las siguientes: 138, 152, 236, 244, 410, 582, 697, 712, 728, 750, 774, 809 y 928.
- h. La cantidad de 285 partidas de la Delegación Delicias debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son las siguientes: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 43; 46; 69; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 87; 88; 89; 90; 92; 93; 95; 96; 98; 99; 100; 101; 108; 114; 135; 156; 169; 183; 184; 186; 197; 199; 206; 215; 223; 224; 225; 229; 230; 242; 245; 251; 252; 254; 258; 262; 263; 264; 282; 292; 294; 297; 305; 306; 308; 309; 316; 320; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 333; 345; 351; 360; 365; 368; 383; 387; 388; 398; 400; 404; 408; 409; 428; 429; 434; 440; 448; 451; 452; 453; 456; 462; 479; 480; 481; 489; 491; 500; 514; 519; 548; 557; 560; 585; 605; 615; 622; 623; 624; 625; 632; 639; 645; 646; 647; 649; 651; 654; 655; 656; 659; 660; 662; 680; 683; 706; 719; 726; 729; 734; 737; 739; 740; 741; 742; 781; 800; 814; 832; 833; 835; 844; 858; 862; 863; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 902; 903; 905; 906; 907; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 923; 925; 926; 927; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 947; 948; 949; 950; 951; 952; 953; 954; 955; 956; 957; 958; 959; 960; 962; 963; 964; 965; 966; 967; 968; 969; 970; 971; 972; 973; 974; 975; 977; 979; 983; 985; 990; 997; 998; 1001; 1002; 1003; 1004; 1007; 1008; 1009; 1011; 1012; 1015; 1016; 1018; 1020; 1021; 1023; 1024; 1025; 1026; 1027; 1028; 1029; 1030; 1031; 1032; 1033; 1034; 1035; 1036; 1037; 1038 y 1039.
- i. La cantidad de 13 partidas de la Delegación Delicias por encontrarse por arriba del precio conveniente y son: 209, 267, 310, 355, 366, 397, 668, 825, 827, 837, 900 y 976.
- j. La cantidad de 17 partidas de la Delegación Delicias por no cumplir con lo solicitado por la convocante y son: 127, 159, 187, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 573, 785, 859 y 993.
- k. La cantidad de 7 partidas de la Delegación Delicias por encontrarse adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y son: 244, 410, 582, 712, 728, 750 y 928.
- I. La cantidad de 4 partidas de la Delegación Delicias por encontrarse por arriba del precio conveniente, así como adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y son: 138, 152, 236 y 698.

- m. La cantidad de 290 partidas de la Delegación Juárez debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son las siguientes: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13: 14: 15: 16: 17: 43: 46: 69: 79: 80: 81: 82: 83: 84: 85: 87: 88: 89; 90; 92; 93; 95; 96; 98; 99; 100; 101; 108; 114; 135; 156; 169; 183; 184; 186; 197; 199; 206; 207; 215; 223; 224; 225; 229; 230; 242; 245; 251; 252; 253; 254; 258; 262; 263; 264; 282; 292; 294; 297: 305; 306; 308; 309; 316; 320; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 333; 345; 351; 360; 365; 368; 383; 387; 388; 398; 400; 404; 408; 409; 428; 429; 434; 440; 448; 451; 452; 453; 456; 462; 479; 480; 481; 489; 491; 500; 514; 519; 543; 548; 557; 560; 585; 605; 615; 622; 623; 624; 625; 632; 639; 645; 646; 647; 649; 651; 654; 655; 656; 659; 660; 662; 667; 680; 683; 706; 719; 726; 729; 734; 737; 739; 740; 741; 742; 781; 800; 814; 832; 833; 835; 844; 858; 862; 863; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 902; 903; 905; 906; 907; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 923; 925; 926; 927; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 947; 948; 949; 950; 951; 952; 953; 954; 955; 956; 957; 958; 959; 960; 962; 963; 964; 965; 966; 967; 968; 969; 970; 971; 972; 973; 974; 975; 977; 979; 983; 985; 990; 997; 998; 1001; 1002; 1003; 1004; 1007; 1008; 1009; 1011; 1012; 1015; 1016; 1018; 1020; 1021; 1022; 1023; 1024; 1025; 1026; 1027; 1028; 1029; 1030; 1031; 1032; 1033; 1034; 1035; 1036; 1037; 1038 y 1039.
- n. La cantidad de 16 partidas de la Delegación Juárez por encontrarse por arriba del precio conveniente y son las siguientes: 131; 209; 267; 310; 355; 366; 397; 566; 577; 668; 825; 827; 837; 900; 976 y 986.
- o. La cantidad de 19 partidas de la Delegación Juárez por no cumplir con lo solicitado por la convocante y son las siguientes: 127, 130, 159, 187, 191, 237, 285, 288, 318, 469, 482, 483, 486, 510, 530, 573, 785, 859 y 993.
- p. La cantidad de 13 partidas de la Delegación Juárez por encontrarse adjudicadas a su favor en la Licitación Pública Presencial PCE-LPP-001-2020 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y son las siguientes: 138, 152, 236, 244, 410, 582, 697, 712, 728, 750, 774, 809 y 928.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

A> 9

A ×

7

X





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, el acta de fallo estarán a su disposición en el portal http://www.pce.chihuahua.gob.mx/. de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 17:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la misma, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO VOCAL LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO
VOCAL REQUIRENTE

C.P. JESÚS ANTÓNIO GÓMEZ ZUQUI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VOCAL REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020

RAMÍREZ NEVAREZ SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES:

FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.

FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

C. SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ

FARMACIA DROGUERÍA DEL DESIERTO 24 HORAS, S. DE R.L. M.I.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

